



Resolución de Gerencia General Regional

N° **168** -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 11 MAR. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0420-2025-G.R. PASCO-GOB/GGR, de fecha 25 de febrero del 2025, emitido por Gerencia General; Informe Legal N°163-2025-G.R.P.GGR/DRAJ, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 2464-2024-G.R. PASCO-GGR/GRI, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N°2046-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias; Informe N°008-2024-G.R.P-GGR-GRI-SGLT/AL, 13 de diciembre del 2024, emitido por la Abog. Angie G. Carhuaricra Flores, asesor legal de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias; Informe N°109- 2024-GRP-GRI-SGLT/QRJR, de fecha 28 de noviembre de 2024, se emitido por Renzo Quispe Rodríguez, liquidador técnico de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias; Informe N°828-2024-G.R. PASCO-GGR-GRDS, de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Memorando N°8123-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; mediante Informe N°1735-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia, Carta N°0130-2024-WAL, de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el CPC Walter Miguel Ayala León, liquidador financiero; Informe N°818-2024-G.R.PASCO-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; mediante Informe N°003-2024-GRP-GGR/GRDS-AMF, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por Aurora Meza Fernández, Especialista en Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; así mismo, los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, de acuerdo a los documentos normativos aprobados por la Entidad – Gobierno Regional de Pasco, contamos con la Directiva General N° 026-2016-GRP-GGR-GRI/SGLT – Normas y Procedimientos para Liquidación de Contratos de Consultoría en General del Gobierno Regional Pasco, cuya finalidad es orientar a los servidores y funcionarios responsables para la liquidación técnica y financiera en la modalidad de liquidación de contratos de consultoría (elaboración de perfiles, expedientes técnicos y supervisión de obras) en el Gobierno Regional de Pasco.

Asimismo, contamos con la Directiva General N° 009-2018-GRP-GGR-GRI/SGSLT – Directiva de Liquidación de Obras por la Modalidad de Oficio (Administración Directa y Contrata), aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0449-2018-G.R.PASCO/GOB, cuya finalidad es contar con la liquidación financiera y técnica de proyectos ejecutados por la modalidad de administración directa y contrata.

Que, en el presente caso, de la revisión de los documentos que contiene el Expediente de Liquidación Técnica del PIP menor: "INSTALACIÓN DE UN MODULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN", se advierte que fue formulado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Pasco, registrado en el Banco de Proyectos el 12 de diciembre del 2006.

Que, mediante Memorando N°977 -2006-G.R. PASCO-ASJ/GRDS de fecha 11 de diciembre del 2006, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite al Econ. Celedonio Carbajal Requiz, Gerente Regional de Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial el perfil técnico del proyecto inversión pública: "INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN", para su evaluación, es así que mediante Informe Técnico N°101-2006-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPI de fecha 19 de Diciembre del 2006, emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones se concluye que cumple con los lineamientos del sector





educación por lo que se aprueba el proyecto en mención, el cual se ordena dar viabilidad mediante Memorando N°469-2006-G.R.PASCO-GG/GRPPAT, de fecha 22 de diciembre del 2006, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que mediante Informe N°379-2006-G.R.PASCO-GRPPAT/SGPI, de fecha 28 de diciembre del 2006, emitido por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones remite el perfil viable de proyecto según formato SNIP – 03, "INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN" código SNIP 44545.

Que, mediante Oficio N°010-DRPIP-PTA.-IE"DAC"/UGEL.P-2007, de fecha 10 de agosto del 2007 el director de la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión, hace entrega del Plan Operativo: "INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN" – SNIP 44545 a la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Pasco, el mismo que contempla una duración de cinco años y un monto de S/. 58 302.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos dos con 00/100 soles); mediante Resolución Ejecutiva Regional N°909-2024-G.R. PASCO/PRES, de fecha 25 de setiembre del 2008, se aprueba el Plan Operativo de "INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN", con un presupuesto de S/. 58 302.00 (Cincuenta y ocho mil trescientos dos con 00/100 soles).

Que, mediante Acta de Entrega-Recepción de Equipos a la Institución Educativa "Daniel Alcides Carrión" – Cerro de Pasco por Transferencia de Bienes, de fecha 13 de Diciembre de 2010, hace constar la entrega física de Bienes en el marco de la ejecución del PROYECTO: "INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN", con la participación de Gabriel Espinal Sanchez Director de la I. E. "Daniel Alcides Carrión", Jorge Villareal Tapia, Beneficiario testigo, Jaime de la Rosa Loyola, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Pasco,

Que, mediante Informe N°003-2024-GRP-GGR/GRDS-AMF, de fecha 05 de noviembre del 2024, emitido por Aurora Meza Fernández, Especialista en Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta la liquidación del PIP menor, señalando que la Ejecución del PIP menor "INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN", con CUI 2086507, tiene un devengado a la fecha de S/. 55, 803.50 soles, el cual es tramitado mediante Informe N°818-2024-G.R.PASCO-GGR-GRDS, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N°1735-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT, de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por la sub gerencia de liquidaciones y Transferencia, se remite evaluación financiera, esto en respuesta a la Carta N°0130-2024-WAL, de fecha 13 de diciembre del 2024, emitido por el CPC Walter Miguel Ayala León, liquidador financiero, donde remite Liquidación Financiera del proyecto y señala:

"(...) DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS.

6.1 La ejecución presupuestal del proyecto ha sido efectuada de la siguiente manera:

6.1.1 Año 2009

a. Meta presupuestal: 0451

b. Fuente de financiamiento y rubro

- 5 Recursos determinados -18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

6.1.2 Año 2011

a. Meta presupuestal: 0248

b. Fuente de financiamiento y rubro

- 5 Recursos determinados -18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

6.2 Presupuesto ejecutado a nivel de costos e incidencia

Costos x Periodo	Meta 0451-2009	Meta 0248-2011	Total	% global
Costo directo	48,444.50	7,359.00	55,803.50	100.00%
Costo Indirecto	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	48,444.50	7,359.00	55,803.50	100.00%





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Unidos
para Avanzar

6.3 Presupuesto ejecutado por año y partidas en gastos del proyecto.

Partidas	Meta 0451-2009	Meta 0248-2011	Total	% global
Bienes	48,444.5	7,174.00	55,618.50	99.67%
Servicios	0.00	185.00	185.00	0.33%
Personal	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	48,444.50	7,359.00	55,803.50	100.00%

6.4 Detalle de ejecución presupuestal 2009

PARTIDA	DENOMINACION -DETALLE	IMPORTE
2.6.3.2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	28,604.50
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	12,015.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	7,450.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	375.00
INVERSION TOTAL S/.		48,444.50

6.5 Detalle de ejecución presupuestal 2011

PARTIDA	DENOMINACION -DETALLE	IMPORTE
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	4,895.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	185.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,279.00
INVERSION TOTAL S/.		7,359.00

(...)

Así mismo, adjunta el Anexo N°01-F, Liquidación Financiera, donde se aprecia que, de la ejecución presupuestal del año 2009, se tenía un presupuesto asignado de S/ 48 445.00, del cual se ejecutó un total de S/ 48 444.50, dejando un saldo de S/ 0.50, como se detalla:

CUADRO CONSOLIDADO

Obra: INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 Función: 22 EDUCACIÓN BÁSICA
 Programa Funcional: 007 EDUCACIÓN BÁSICA
 Subprograma Funcional: 009 EDUCACIÓN SECUNDARIA
 Programa: 000 SIN PROGRAMA
 Act / Proy: 20800* INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 Componente: 21400* INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 Finalidad: 2025 ADQUISICIÓN O PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS
 Modalidad: ADMA DIRECTA
 Ejec. Pres.: ASO 2009

PARTIDA	DENOMINACION -DETALLE	IMPORTE
2.6.3.2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	28,604.50
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	12,015.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	7,450.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	375.00
TOTAL INVERSION S/.		48,444.50

RESUMEN DE PRESUPUESTO ASIGNADO	
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	S/ 48,445.00
INVERSION TOTAL	S/ 48,444.50
SALDO	S/ 0.50

CPC María Verónica CALA LEÓN
Mat. N° 18628





Del mismo modo, adjunta el Anexo N°01-F, Liquidación Financiera, donde se aprecia que, de la ejecución presupuestal del año 2011, se tenía un presupuesto asignado de S/ 9 857.00, del cual se ejecutó un total de S/ 7 359.00, dejando un saldo de S/ 2 498.00, como se detalla:

CUADRO CONSOLIDADO

Obra	INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Función	22 EDUCACIÓN BÁSICA
Programa Funcional	007 EDUCACIÓN BÁSICA
Subprograma Funcional	0015 EDUCACIÓN SECUNDARIA
Programa	0000 SIN PROGRAMA
Act / Proy	206607 INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Componente	316897 INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Finalidad	28325 ADQUISICIÓN O PRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS
Modalidad	ADM DIRECTA
Ejec. Pres.	AÑO 2011

PARTIDA	DENOMINACIÓN -DETALLE	IMPORTE
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	4,895.00
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	185.00
2.6.3.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,279.00
TOTAL INVERSIÓN S/.		7,359.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO ASIGNADO

TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	S/.	9,857.00
INVERSIÓN TOTAL	S/.	7,359.00
SALDO	S/.	2,498.00

C.P.C. WALTER MATEO REALA LEÓN
Mat. N° 16628

Que, mediante Memorando N°8123-2024-G.R. PASCO-GGR/GRI, de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, de se remite la evaluación financiera, y con Informe N°828-2004-G.R.PASCO-GGR-GRDS, de fecha 11 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, se remite a la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia, a lo que, mediante Informe N°109-2024-GRP-GRI-SGLT/QRJR, de fecha 28 de noviembre del 2024, emitido por Renzo Quispe Rodríguez, Liquidador Técnico de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencia, donde señala:

(...) VII) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1) Se determina aprobar la Liquidación Técnica -Financiera del PIP Menor: "Instalación de un módulo de Producción de Textos en la Institución Educativa Daniel Alcides Carrión" – CUI 2086507, ejecutado por la modalidad de Administración Presupuestaria Directa por la Suma de S/. 55,803.50 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Tres con 50/100 soles), incluido IGV, según lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
Monto Ejecutado 2009	48,444.50
Monto Ejecutado 2011	7,359.00
Total Ejecución	55,803.50

- 2) Se concluye que el PIP Menor: "Instalación de un módulo de Producción de Textos en la Institución Educativa Daniel Alcides Carrión", ha tenido un Periodo Total de Ejecución de 02 años (Años 2009 y 2011).

(...)

Que, Informe N°008-2024-G.R.P-GGR-GRI-SGLT/AL, 13 de diciembre del 2024, emitido por la Abog. Angie G. Carhuarica Flores, asesor legal de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias, se concluye aprobar la liquidación técnica financiera del PIP menor "INSTALACIÓN DE UN MODULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN", ejecutada por la modalidad de Administración Presupuestaria Directa por la suma de S/ 55,803.50 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Tres con 50/100 soles, Incluido IGV, según lo siguiente:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Unidos
para Avanzar

Se concluye Aprobar la Liquidación Técnica del PIP Menor: "Instalación de un Módulo de Producción de Textos en la Institución Educativa Daniel Alcides Carrión" - CUI 2086507, ejecutada por la modalidad de Administración Presupuestaria Directa por la Suma de S/. 55,803.50 (Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Tres con 50/100 Soles), incluido IGV, según lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
Monto Ejecutado 2009	48,444.50
Monto Ejecutado 2011	7,359.00
Total Ejecución	55,803.50

Se concluye que, el PIP Menor: "Instalación de un Módulo de Producción de Textos en la Institución Educativa Daniel Alcides Carrión", ha tenido un Periodo Total de Ejecución de 02 años (Años 2009 y 2011).

Que, mediante Informe N°2046-2024-GRP-GGR-GRI/SGLT, de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias, se concluye aprobar la liquidación Técnica Financiera del PIP menor "INSTALACIÓN DE UN MODULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN" por la suma de S/ 55 803.50 (Cincuenta y cinco mil ochocientos tres con 50/100 soles), y es tramitado con Informe N° 2464-2024-G.R. PASCO-GGR/GRI remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del PIP menor: "INSTALACIÓN DE UN MODULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB, de fecha 04 de enero de 2023, se delega en el Gerente General Regional, la facultad de aprobar la liquidación técnica financiera de los contratos de consultoría y de obra, conforme se tiene del literal q) del numeral 1 del artículo 1 de la mencionada resolución.

Estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones que confiere el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del PIP menor: "INSTALACIÓN DE UN MODULO DE PRODUCCIÓN DE TEXTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DANIEL ALCIDES CARRIÓN", con CUI N° 2086507, por el monto de S/ 55 803.50 (Cincuenta y cinco mil ochocientos tres con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que los pagos realizados por la ejecución del PIP menor son por el monto de S/ 55 803.50.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la verificación, conformidad y aprobación otorgadas dentro de la Ejecución del Proyecto, por los trabajos realizados en el presente proyecto, son responsabilidad exclusiva de la Sub Gerencia de Desarrollo Social

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER que, conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en el caso de negligencia u otro análogo, será **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL** de la Sub Gerencia de Liquidaciones y Transferencias, área responsable del cálculo y documentos detallados de la presente Liquidación Técnica - Financiera.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución, a los órganos estructurados competentes del Gobierno Regional de Pasco para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PASCO
[Firma]
Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



SISGEDO
Reg. Doc.: 2942808
Reg. Exp.: 1647065